

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de Septiembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2021-GCPH/ONPE

VISTOS: La Resolución Jefatural N°000469-2021-JN/ONPE de fecha 31 de agosto de 2021, el Memorando N° 003141-2021-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001153-2021-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000164-2017-JN/ONPE, se designó a partir del 07 de junio de 2017, al señor LIDER JEAN COTRINA CASTAÑEDA, (en adelante, el ex servidor), en el cargo de confianza de Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, correspondiente a la Plaza N° 265 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE;

Que, con la Resolución Jefatural de Vistos, se da por concluida la designación del ex servidor, al cargo de confianza de Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2021;

Que, conforme a la normativa laboral vigente la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe de Vistos, ha elaborado la liquidación de beneficios sociales, del referido ex servidor, la misma que asciende a la suma de S/ 29,416.18 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 18/100 SOLES) que comprende los siguientes conceptos: compensación por tiempo de servicios, vacaciones no gozadas, vacaciones trucas, gratificaciones trucas y bonificación extraordinaria Essalud;

Que, del Memorando de Vistos emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto queda establecida la disponibilidad presupuestal, para realizar el abono de los beneficios sociales a favor del ex servidor, conforme se aprecia del Certificado de Crédito Presupuestario CCP N° 2395;

Que, en ese contexto corresponde aprobar y disponer el abono de la referida liquidación de beneficios sociales a favor del ex servidor, conforme a los montos que se detallan en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

En uso de las facultades, contenidas en el Artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificado por Resoluciones Jefaturales N° 216-2014-J/ONPE y N° 122-2015-J/ONPE, respectivamente; así como el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literales g) y v) del Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado con Resolución Jefatural 141-2011-J/ONPE y modificado con las Resoluciones Jefaturales N° 244-2011-J/ONPE, N° 088-2012- J/ONPE y N° 081-2014-J/ONPE;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BBNSKLQ**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de la suma de **S/ 29,416.18 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 18/100 SOLES)**, a favor del ex servidor **LIDER JEAN COTRINA CASTAÑEDA**, por concepto de Beneficios Sociales relativos; a la Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones No Gozadas, Vacaciones Truncas, Gratificación Truncas y Bonificación Extraordinaria Essalud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, suma que queda desagregada de la siguiente forma, debiéndose aplicar a dichos montos los descuentos de ley, según corresponda:

CONCEPTOS	MONTOS
Compensación por Tiempo de Servicios	S/ 4,180.56
Vacaciones No Gozadas	S/ 18,991.67
Vacaciones Truncas	S/ 2,418.75
Gratificaciones Truncas	S/ 3,583.33
Bonificación Extraordinaria 6.75% Essalud	S/ 241.87

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el abono de la liquidación de Beneficios Sociales a que se hace referencia en el artículo precedente, la cual se afectará, de corresponder, a la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Específicas de Gasto: 21.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios, 21.19.33 Compensación Vacacional (Vacaciones No gozadas y Truncas), 21.19.11 Gratificaciones Truncas, 21.19.399 Bonificación Extraordinaria Essalud y 21.31.15 Contribuciones a ESSALUD, con cargo al Presupuesto Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales del año 2021, proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

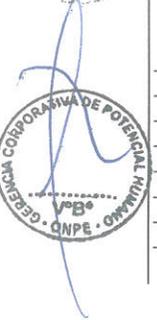
ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.



Nombre del Trabajador : LIDER JEAN COTRINA CASTAÑEDA (Resolución Gerencial N° -2021-GCPH/ONPE)

RESUMEN					DNI		08679106					
Descripción	Importe Bruto	AFP INTEGRADA			Total Aportes	Retención		Importe Neto	Aportes Patronales			
		Aporte 10 %	Comision 1.55%	Prima Seguro 1.74 %		Rta.	Qta. Categ.		Essalud 6.75%	EPS 2.25%	Otros	Total Aportes
- CTS Dec. Leg. 728	4,180.56											
- Reintegro CTS	0.00											
- CTS Dec. Leg. 728	4,180.56							4,180.56				
- Vacaciones No Gozadas	18,991.67	1,899.17	294.37	175.94	2,369.48			16,622.19	1,281.94	427.31		1,709.25
- Vacaciones Truncas	2,418.75	241.88	37.49	0.00	279.37			2,139.38	163.27	54.42		217.69
- Gratificaciones Truncas	3,583.33	0.00	0.00	0.00	0.00			3,583.33	0.00	80.62		80.62
- Bonificación extraordinaria 6.75% Essalud	241.87	0.00	0.00	0.00	0.00			241.87	0.00	0.00		0.00
							597.10	-597.10				
	29,416.18	2,141.04	331.86	175.94	2,648.85		597.10	26,170.23	1,445.21	562.35		2,007.56
- Descuento prestamo Banco de Comercio								0.00				
								0.00				
								24,079.95				
								0.00				
TOTAL S/.								2,090.28				

V°B°   	Observaciones:	Constancia de Recepción		Fecha:
	- Depósito de CTS periodo del 07/06/17 al 31/10/2017 3,199.96 - Depósito de CTS periodo del 01/11/17 al 30/04/2018 4,666.68 - Depósito de CTS periodo del 25/07/18 al 31/10/2018 4,666.68 - Depósito de CTS periodo del 01/11/18 al 30/04/2019 4,589.01 - Depósito de CTS periodo del 01/05/19 al 31/10/2019 4,655.58 - Depósito de CTS periodo del 01/11/19 al 30/04/2020 4,666.68 - Depósito de CTS periodo del 01/05/20 al 31/10/2020 4,916.64 - Depósito de CTS periodo del 01/11/20 al 30/04/2021 6,083.34 Por ONPE			
		Firma del Trabajador (huella digital)		